



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 041/92 del Registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramita la presentación efectuada por el Señor Juan Ernesto Burela.

Que en relación al asunto este Organismo ha emitido el Dictamen F.E. N° 28 /92, cuyos términos deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que en atención a tales argumentos corresponde se desestime la aludida denuncia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Desestimar la denuncia formulada por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia por el Señor Juan Ernesto Burela, por los motivos explicitados en los considerandos.

ARTICULO 2°.-Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°.-Notifíquese al denunciante, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente y del Dictamen F.E. N° 28 /92. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 64 /92.-

FISCALIA DE ESTADO, Hoy 25 JUN 1992

DR. EDELMAR LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur